



PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS MAGISTER

PAIM-PUCV

CONVOCATORIA 2026

El apoyo a la internacionalización de los programas de magister (PAIM-PUCV) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso tiene por objetivo contribuir a la realización de actividades en el extranjero de los estudiantes de los programas de magister de la PUCV, atendiendo así los lineamientos contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, de acuerdo a los estándares de calidad comprometidos.

1. Destinatarios

Los fondos PAIM-PUCV están destinados al apoyo financiero:

Para la participación de estudiantes de programas de magister PUCV en alguna de las actividades explicitadas en el siguiente punto “**2. Ámbito de Aplicación**”.

2. Ámbito de Aplicación

Las actividades, de presencialidad física, sujetas al apoyo financiero PAIM-PUCV son las siguientes:

- Asistencia a congresos (como expositores, ponentes, conferencistas o participantes)
- Pasantías de corta duración¹
- Movilidad académica²
- Tesis cotuteladas internacionalmente que implique viaje

3. Beneficios

Apoyo al desarrollo de la Internacionalización de los Programas de Magíster PUCV.

Financiamiento PAIM-PUCV como Apoyo a la Internacionalización de los Programas de Magíster PUCV.

¹ Pasantía de corta duración: actividad enfocada en la práctica, inmersión laboral o cursos intensivos cortos con una duración máxima de 3 meses.

² Movilidad académica: actividad enfocada en la carga académica, convalidación de estudios y vida universitaria con una duración de 3 meses o más.

4. Condiciones

- A. Cada estudiante de magíster podrá acceder al financiamiento PAIM-PUCV por una única vez por convocatoria, pudiendo incluir una o varias de las actividades mencionadas en el “**2. Ámbito de Aplicación**”.
- B. Este fondo de apoyo considera montos diferenciados por cada estudiante beneficiado, según se defina por la Comisión PAIM-PUCV, en función de los montos presupuestarios asignados por el Consejo Superior y la calificación que otorgue la Comisión antes señaladas.
- C. Los fondos pueden ser utilizados en los siguientes conceptos:
 - pasajes aéreos
 - seguro de salud
 - alimentación
 - movilización interna
 - pago de arancel por inscripción
 - alojamiento
- D. El dinero adjudicado ha de ser utilizado durante el año académico de adjudicación y, se reitera, en las actividades descritas en el punto “**2. Ámbito de Aplicación**”.
- E. Si el dinero no es utilizado por las personas descritas en el punto **1. Destinatarios**, en las actividades descritas en el punto “**2. Ámbito de Aplicación**” o en alguno de los conceptos descritos en este mismo acápite, deberá ser devuelto a la DGAI.
- F. Si el dinero no es utilizado en su totalidad en las actividades descritas en el punto “**2. Ámbito de Aplicación**” o en alguno de los conceptos descritos en este mismo acápite, el remanente deberá ser devuelto a la DGAI.

5. Requisitos y documentos para la postulación

5.1. Requisitos

Para postular al financiamiento PAIM-PUCV se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener matrícula vigente en un programa de magister de la PUCV al momento de postular al financiamiento.
- B. Ser parte de una o varias de las actividades referenciadas en “**2. Ámbito de Aplicación**”.
- C. Contar con el patrocinio del programa de magister correspondiente, a través de una carta emitida y firmada por el director o directora de la Unidad Académica donde se aloja el programa de magister PUCV o por la Autoridad PUCV pertinente.

5.2. Antecedentes a presentar

- Comprobante de matrícula correspondiente al periodo de la postulación.
- Informe u otra documentación que describa las actividades que se proyecten realizar³.
[Ver formato](#)).

³ Estas actividades serán evaluadas según su impacto en cada uno de los ítems detallados en la tabla siguiente, que corresponden a los criterios evaluados por la CNA en materia de programas de magister.



- Carta emitida y firmada por el director o directora de la Unidad Académica donde se aloja el programa de magister PUCV o por la Autoridad PUCV pertinente.
- Curriculum Vitae del postulante.

6. Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en consideración por la Comisión PAIM-PUCV, serán los siguientes:

- Realiza acciones de carácter internacional vinculadas a convenios vigentes.
- Actividad con impacto en el medio nacional y/o internacional en el medio laboral (fundaciones, instituciones, empresas, organismos estatales, organismos no gubernamentales, entre otros).
- Desarrollo de tesis cotutelada internacionalmente con impacto en el medio nacional y/o internacional.
- Priorización Universitaria PUCV
 - Duración de la actividad
 - Destino

7. Procedimiento de postulación a la Beca y fechas de la convocatoria

7.1. Procedimiento de postulación

Se abrirá una convocatoria por año, la que se comunicará mediante un aviso en la página web de la DGAI-PUCV, sin perjuicio de su difusión por otros canales de comunicación institucional.

La postulación a los fondos PAIM-PUCV se realiza a través de los canales definidos y publicados en el aviso de convocatoria.

Para postular, las personas interesadas deben completar [este formulario](#) y adjuntar los documentos descritos en el punto “5.2 Antecedentes a presentar”.

7.2. Fechas de convocatoria 2026

Actividad	Fecha
Inicio de la postulación	23 de marzo, 2026
Cierre de la postulación	17 de abril, 2026
Revisión de postulaciones	entre el 20 y 30 de abril, 2026
Resultados	4 de mayo, 2026

8. Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Dirección General de Asuntos Internacionales y compuesta específicamente por:

- Dirección de Proyectos Internacionales
- Dirección de Intercambio Internacional
- Invitado externo

En aquellos casos en que las postulaciones exhiban igualdad de méritos, se adjudicará el fondo PAIM-PUCV a la persona de género infrarrepresentada en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

Los resultados serán informados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de la DGAI-PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

9. Compromisos y Obligaciones PAIM-PUCV

Quienes hayan sido beneficiados con la beca PAIM-PUCV deben:

- Contar con un seguro médico con cobertura internacional al momento del viaje.
- Ser alumno/a regular del programa de magister al momento del viaje.
- Realizar íntegramente la actividad convenida y señalada en el punto **“2. Ámbito de Aplicación”**.
- Entregar reporte de la actividad a realizar ([ver formato](#)), además de adjuntar certificado de cumplimiento emitido y firmado por la Autoridad pertinente de la organización del evento o de la contraparte internacional.
- Participar en la elaboración de una nota periodística o equivalente relativa a la participación en las actividades descritas en el documento, para ser publicada en la web de la PUCV y/u otros medios institucionales.
- Participar de otras actividades de difusión.
- Encontrarse en pleno cumplimiento de los requerimientos de la Universidad de acuerdo con sus reglamentos internos:
 - Reglamento de Disciplina de los Alumnos (Nro 561/2017)
 - Reglamento CAHVDA (Nro 607/2020)
 - Política de Integridad Académica (10/2023).

Vinculado a lo anterior, las personas que, habiendo sido sancionadas por alguna de las normativas anteriormente señaladas, que hubieren cumplido tales sanciones, podrán participar en la convocatoria.



